



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, treinta (30) de enero de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: CONTROVERSIA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ROSALBA AGUDELO ROJAS
DEMANDADO: NACIÓN – POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2016 00196 00

Advierte el Despacho que en proveído del 16 de diciembre de 2016 la Sentencia proferida en audiencia Inicial (folio 316), se dispuso para celebrar Audiencia Inicial el día 04 de marzo de 2017, cuando realmente está programada para el 04 de abril del mismo año.

Respecto de la corrección de errores en autos y providencias, el artículo 286 del C.G.P. establece:

"ARTÍCULO 286. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y OTROS. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

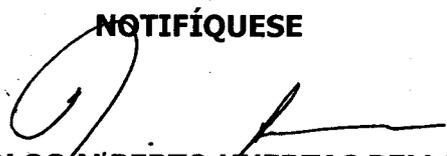
Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella." (Subraye del Despacho)

De la lectura del texto normativo, se evidencia que las providencias son corregibles por el Juez que las dictó, únicamente cuando se haya incurrido en errores puramente aritméticos, o cuando hay error, omisión, cambio, o alteración de palabras, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.

Con base en lo anterior, **SE CORRIGE** el auto del 16 de diciembre de 2016 (folio 316), en cuanto a que la fecha de celebración de la Audiencia Inicial no es el 04 de marzo de 2017, sino el 04 de abril del mismo año.

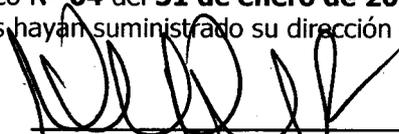
NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 04 del **31 de enero de 2017**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


LEIDY VIVIANA QUIMBAYO ROJAS
Secretaria